



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPOCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

**ESTUDIO DEL SECTOR**  
**ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015**

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL - XIV FESTIVAL INTERSEDES- DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES Y GRADOS 4° Y 5° DE LA SEDE SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

**ASPECTOS GENERALES**

**SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 Ibídem, indica: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión." (...)

"... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ..."

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 67 Ibídem, establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."(...)

**"Ciencia, Virtud y Progreso"**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

### **CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL**

De conformidad con el proyecto educativo institucional, el cual contempla la gestión estratégica a través de la ejecución de proyectos pedagógicos, procesos administrativos y actividades complementarias en beneficio de la comunidad educativa. Así como también la cultura organizacional y el clima escolar, basados en la participación democrática y el trabajo en equipo, principios fundamentales para la consolidación de un ambiente escolar dinámico y en constante evolución, es deber de la institución educativa brindar espacios de integración que motiven y fortalezcan la convivencia, la identidad institucional, el respeto, la inclusión y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, a través de diferentes actividades recreativas, lúdicas y culturales como lo son las convivencias escolares.

### **ASPECTO ECONÓMICO**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El presente proceso, se enmarca principalmente en el sector económico terciario, específicamente en los servicios educativos, recreativos y culturales.

El presupuesto del proceso contractual está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo. Dicho estudio se basó en cotizaciones brindadas por agentes reconocidos en la región, los cuales cuentan con la idoneidad y experiencia la ejecución del presente proceso.

### **REGULATORIO**

El marco legal del proceso de selección está ligado al régimen de contratación de la institución, el decreto 1075 de 2025 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación indica que, Si la

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA  
NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, los rectores o directores rurales, como administradores y ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos, están obligados a seguir solamente los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo del respectivo establecimiento educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En todo caso, todos los procesos contractuales establecidos deben seguir, acatar y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo el decreto 1082 de 2025 establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

**TECNICO**

**OBJETIVO GENERAL**

Fomentar la integración y la sana convivencia mediante actividades recreativas, lúdicas y culturales que fortalezcan la identidad institucional, la inclusión y el desarrollo socioemocional, en coherencia con el PEI y el clima escolar participativo.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incentivar la inclusión y la equidad, garantizando la participación de todos los estudiantes sin distinción de sede, jornada o condición personal.
- Apoyar la implementación del PEI mediante estrategias complementarias que integren lo pedagógico con lo recreativo en pro de un ambiente escolar armónico y participativo.
- Integrar actividades lúdicas, recreativas y culturales al proceso pedagógico como estrategias didácticas que favorezcan el aprendizaje significativo y el desarrollo integral del estudiante.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	DETALLE ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA
1	- Acompañamiento y apoyo logístico en el desarrollo de la jornada. - Suministro y entrega de 104 Tickets de ingreso a función cinematográfica	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
NIT 890.702.583-4

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

	- Suministro y entrega de 104 Refrigerios compuestos por, porción individual de mantecada y jugo de caja (alimento con registro sanitario).	
3	- Acompañamiento y apoyo logístico en el desarrollo de la jornada. - Suministro y entrega de 320 Tickets de ingreso a centro recreacional Comfenalco - Recreación dirigida en el desarrollo de la jornada; actividades como juegos cooperativos, dinámicas lúdico – pedagógicas, juegos tradicionales. - Suministro de 15 Estímulos deportivos – balón de futbol o basquetbol para las sedes participantes.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

320 estudiantes matriculados en las sedes rurales y grados 4 y 5 de la sede Santa Luisa.

**CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, se solicitaron cotizaciones a personas naturales en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- COTIZACIÓN 1: YURI ALVIS PRIETO
- COTIZACIÓN 2: OSCAR ANDRES SANCHEZ

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

ITEM	DETALLE ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2
1	- Acompañamiento y apoyo logístico en desarrollo de la jornada. - Suministro y entrega de 110 Tickets de ingreso a función cinematográfica	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 2.943.580,00	\$ 3.056.420,00



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
NIT 890.702.583-4

**MACROPOCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

	- Suministro y entrega de 110 Refrigerios compuestos por; porción individual de mantecada y jugo de caja (alimento con registro sanitario).			
3	- Acompañamiento y apoyo logístico en el desarrollo de la jornada. - Suministro y entrega de 320 Tickets de ingreso a centro recreacional Comfenalco - Recreación dirigida en el desarrollo de la jornada; actividades como juegos cooperativos, dinámicas lúdico - pedagógicas, juegos tradicionales. - Suministro de 8 Estímulos deportivos - balón de futbol para las sedes rurales participantes	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
<b>VALOR TOTAL PROMEDIO</b>				<b>\$3.000.000,00</b>

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI  NO

Se encontró que el fondo educativo en su histórico ha ejecutado procesos de contratación con objetos relacionados al presente proceso, mediante la modalidad de régimen especial, así:

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen especial prestación de servicios	013-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL - XIII FESTIVAL INTERSEDES- DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS SEDES RURALES Y GRADOS 4° Y 5° DE LA SEDE SANTA LUISA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA	\$ 2.000.000

**EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**  
**(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA  
NIT 890.702.583-4**

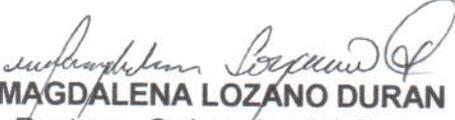
**MACROPOCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de precios, entre otros	1	1	2	Riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales, terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y servicios no están amparados por garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del llenado de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del contrato de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones similares	Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones establecidas por la entidad	Detrimiento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales por incumplimiento de las obligaciones técnicas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

**ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, a las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los elementos solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal CD1- 20250039 de la vigencia 2025.

  
**MAGDALENA LOZANO DURAN**  
 Rectora - Ordenador del Gasto